

MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA

DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESO (ENERO A DICIEMBRE 2022) EJERCICIO FISCAL 2022

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Congreso del Estado de Hidalgo, a propuesta del Presidente Municipal de Atotonilco de Tula, apoyándose principalmente en la elaboración de la misma por el área de Tesorería Municipal y con áreas administrativas generadoras de recursos propios, con aprobación interna de la H. Asamblea Municipal, en el que se proyectan y calculan anualmente, los montos que el Municipio deberá recaudar a través de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como las aportaciones y participaciones del Estado y Federación para ser destinados
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	De los recursos propios que aporta el contribuyente y/o usuario a través de la recaudación de ingresos, derechos, productos y aprovechamientos; así también de las
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	administrativo que propone el Presidente Municipal Constitucional de Atotonilco de Tula en apoyo con el área de Tesorería Municipal, y aprueba la H. Asamblea Municipal, para posteriormente ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Hidalgo, en el que se especifica el monto y destino del gasto público que el Gobierno Municipal ejerce en un año fiscal para el debido cumplimiento de sus funciones, el cual se le denomina
¿En qué se gasta?	Egresos en Gasto Corriente y Gasto de Capital; en el Gasto Corriente se pagan los servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, y el Gasto de Inversión es utilizado para realizar obra pública y adquisición de bienes muebles e inmuebles a lo largo del ejercicio fiscal en
¿Para qué se gasta?	adquisición de bienes y para la construcción de obras de dominio público de tal manera que se realice una mejora en mantenimiento y conservación de la infraestructura del
¿Qué pueden hacer los Ciudadanos?	Contraloría Social, para que exista la Participación Ciudadana de tal manera que verifiquen, monitoreen y revisen que los ingresos que se detallan en la Ley de Ingresos sean gastados conforme a las acciones y obras que

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	244,935,803.25
IMPUESTOS	87,717,278.17
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	133,000.00
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	87,584,278.17
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00
DERECHOS	31,899,084.45
DERECHOS POR SERVICIOS PUBLICOS	20,232,303.08
DERECHOS POR REGISTRO, LICENCIAS Y PERMISOS DIVERSOS	5,129,497.83
DERECHOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO ECOLOGIA	6,227,283.54
DERECHO POR SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	310,000.00
ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00
PRODUCTOS	553,757.49
PRODUCTOS	553,757.49
ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	0.00
APROVECHAMIENTOS	6,053,943.14
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	113,787,235.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4,924,505.00

¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	233,456,232.58
SERVICIOS PERSONALES	81,074,896.89
MATERIALES Y SUMINISTROS	39,352,914.67
SERVICIOS GENERALES	54,488,717.51
TRANSFERENCIAS, ASIGNADAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,616,883.65
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	8,912,602.08
INVERSION PUBLICA	28010217.78
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00